

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 50/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Silvio Ariel ROCH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica el 21 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa Química General, aprobada por equivalencia mediante Resolución nro. 642/96 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 50/98 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

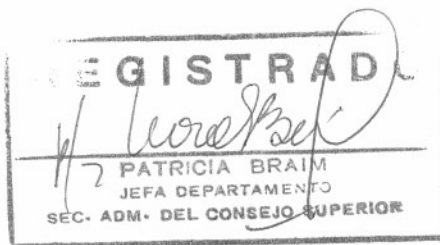
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 50/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología Electrónica, eximiéndolo de su correlativa Química General, al alumno Silvio Ariel ROCH, legajo nro. 2-5889-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 526/98



Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C